

ORD. N° 076/2020

ANT: ORD. RR.NN. N°1129 26/12/2019 del M.M.A. envía observaciones al Informe Ambiental de la "Actualización al Plan Regulador Comunal de María Pinto".

MAT.: Evaluación Ambiental Estratégica. Solicitud aumento de plazo para entrega de versión Informe Ambiental Complementario del estudio "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIA PINTO".

MARIA PINTO, 13 de marzo del 2020

DE : JESSICA MUALIM FAJURI
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO

A : DIEGO RIVEAUX MARCET
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN METROPOLITANA



Junto con saludarle, a través del presente documento, solicito a Ud, por favor autorizar la extensión del plazo en 30 días hábiles para entrega la versión Informe Ambiental Complementario del estudio "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIA PINTO". Lo anterior por motivos de coordinación con entidades externas.

La presente solicitud se efectúa en conformidad por lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880, donde se señala que: se podrá conceder de oficio o a petición del interesado, una ampliación del plazo establecido, que no exceda a la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. Esta ley agrega que tanto la petición de ampliación de los interesados como la decisión de la autoridad sobre la ampliación, deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya establecido.

Esperando contar con vuestra aprobación a lo solicitado, le saluda atentamente a usted.



JESSICA MUALIM FAJURI
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO

JMF/ABK/srr